

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 5.684/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 336/2016. Negociado:

AJ

De: D. David Fuentes Martín

Abogada: D<sup>a</sup> María Dolores de la Barrera Medina

Contra: Hinojosa Estructuras S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 336/2016, a instancia de la parte actora D. David Fuentes Martín contra Hinojosa Estructuras S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup> Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 11 de noviembre de 2016.

El anterior escrito presentado por la Letrada D<sup>a</sup> María Dolores de la Barrera Medina en nombre y representación de D. David Fuentes Martín, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas en el sentido de manifestar que el administrador de la empresa demandada es D. Sergio González Cazorla. Y en su vista se acuerda convocar a las

partes a nuevo señalamiento para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el próximo día 12 de diciembre de 2016, a las 11:35 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Citando a la empresa demandada y a su administrador D. Sergio González Cazorla, en el domicilio indicado sito en C. Asunción Núm. 9, Esc 1, planta 1, puerta B de Palma del Río, y también por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hinojosa Estructuras S.L. y a su administrador D. Sergio González Cazorla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.